

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00244 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Apórtese poder suficiente para iniciar la presente acción, con nota de presentación personal por parte del demandante.
2. Aclárense las pretensiones de la demanda indicando si las mismas obedecen principales y subsidiarias.
3. Aclárese la dirección de notificación de la demandada, indicando a que ciudad pertenece.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 17 de junio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec82b4bc49456d83d6b0b29df42b4500f282cffa320d06cd79a12fe631766546**

Documento generado en 16/06/2022 05:05:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>